Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP/DGAF/UOC N° 64 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA FIRMA SELTZ S.A.

Asunción, 19 de noviembre de 2012

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/UOC N° 376 /12, de fecha 19 de Noviembre de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa correspondiente al llamado "Adquisición de Agua Mineral" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la institución conforme a lo establecido en el Artículo 10, numeral 9 del Decreto N° 21909/03 y,*

Que el proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el ID N° 234.344, expediente N° 339.641 habiéndose cursado invitaciones por correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

Que de acuerdo al acta de recepción de sobres N° 30/12 de fecha 7 de noviembre de 2012, se presentó la siguiente empresa: SELTZ S.A. Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que en la Adenda N° 01/2012 "Adquisición de Agua Mineral", se fijó una nueva fecha para recepción de sobres, el 14 de Noviembre de 2012 y se realizó las invitaciones nuevamente a los potenciales oferentes a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que en fecha 14 de Noviembre de 2012, con la autorización de la Máxima Autoridad y del Director General de Administración y Finanzas, se procede a labrar el Acta de Apertura de sobres N° 33/2012, teniendo en cuenta la Resolución N° 100/2006 donde establece en su Art 2° "Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el

Abg. Ana María Morel S.
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP/DGAF/UOC N° 64 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA FIRMA SELTZ S.A.

inc "c " del Artículo 34 de la Ley 2051/2003, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". En ese sentido ésta Secretaría ha agotado las instancias ante la no participación de oferentes, se realizó prórroga al llamado y se llevó a cabo la apertura de sobres (Acta de apertura de sobres N° 33/12), con una sola oferta; ante la urgencia de contar con los servicios correspondientes al llamado de referencia.

Que se procedió a la Apertura de sobre en fecha 14 de Noviembre del corriente, donde ha presentado en tiempo y en forma la única oferta correspondiente a la firma SELTZ S.A, cuyo monto ofertado se detallan a continuación:

"Adquisición de Agua Mineral" ID 231.344.

OFERENTES	Monto Unitario Ofertado. IVA Incl.	Cantidad	Monto Total Ofertado IVA Incl
SELTZ S.A.	Gs. 7.000	1500	Gs. 10.500.000
Total General			**Gs.10.500.000**

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, constatándose que ha cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Que a continuación se llevó a cabo la verificación e las documentaciones de carácter formal y en fecha 15 de noviembre de 2012, por Nota SFP/DGAF/UOC N° 371/12, se procedió a solicitar algunas documentaciones formales de manera a continuar con el proceso de evaluación. Las documentaciones debían ser remitidas a ésta Secretaría de Estado a más tardar el día lunes 19 de noviembre del corriente año.

Que en fecha 19 de noviembre de 2012, la firma SELTZ S.A, remitió las documentaciones solicitadas por la Convocante.

Que con lo precedentemente señalado, la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Secretaría, realizó la evaluación de la oferta con las especificaciones técnicas presentada por la firma: "SELTZ S.A." , donde la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada

Abg. Ana María Morel S.
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abog. Nuria R. Tenardi
Ministra Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP/DGAF/UOC N° 64 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA FIRMA SELTZ S.A.

para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que la firma "SELTZ S.A.", trabaja en el ramo, tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma ***SELTZ S.A****; con* ***RUC Nº 80012387-5*** *para* ***"Adquisición de Agua Mineral"*** *por el monto total de guaraníes dos millones quinientos mil (Gs.10.500.000) IVA incluido correspondiente al llamado "Adquisición de Agua Mineral" por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.*

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- *Adjudicar el llamado "Adquisición de Agua Mineral" con ID 231.344, por la modalidad de Contratación Directa, a la firma:*

SELTZ S.A.*, con RUC Nº80012387-5, por el monto total de guaraníes diez millones quinientos mil (Gs.10.500.000) IVA Incl.*

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General" correspondiente al presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abg. Ana María Morel S.
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abog. Nuria R. Ignardi
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública